DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ENTREGA DE INFORMES Y/O PRODUCTOS

CONTRATO Nº DNP-383-2024

| | |
|---|---|
| Nombre del Contratista: | MIGUEL ERNESTO CAICEDO NAVAS |
| Supervisor: | JOSE MIGUEL RUEDA VASQUEZ |
| Dependencia: | Oficina Asesora Juridica |
| Fecha de Recibo del Supervisor | 18/12/2024 |
| Firma del Supervisor | |

Informe Nº 12 de 12

Producto Nº de

Observaciones



NOTA: Doy fe que este informe de actividades pertenece a mis actividades realizadas durante el contrato. y que no será necesario firmar por contribuir a la política de eficiencia administrativa

Folios 2

Firmado digitalmente por:
Nombre: JOSE MIGUEL RUEDA VASQUEZ
Cargo: Supervisor
Organización: Departamento Nacional de Planeación - Bogotá
identificación: 1020786216
18/12/2024 02:40:26 p. m.

**INFORME DE CONTRATISTA -**
(12)/12 CONTRATO No. DNP-383-2024

Contratista: MIGUEL ERNESTO CAICEDO NAVAS CC: 5206563
Fecha de inicio de contrato: 25/01/2024
Fecha fin de contrato: 31/12/2024
Período del informe:  1/12/2024 al 31/12/2024

**Objeto del contrato:**

Prestar sus servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación por sus propios medios, con plena autonomía técnica y
administrativa, para el estudio y análisis de asuntos jurídicos que sean puestos a su consideración, así como en la elaboración y consolidación de documentos de carácter legal de competencia de la Oficina Asesora Jurídica.

**ACTIVIDADES CONTRACTUALES**

| Nombre Actividad | Descripcion |
|---|---|
| Proyectar conceptos sobre los asuntos jurídicos que le sean solicitados por el supervisor del contrato o quien este delegue, con el fin de establecer criterios de interpretación legal de última instancia y fijar la posición jurídica definitiva del DNP. | Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento. |
| Atender los asuntos jurídicos relacionados con la implementación y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y aquellos relacionados con la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR), en cumplimiento de las instrucciones dadas por el supervisor del contrato. | Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento. |
| Realizar seguimiento a la reglamentación del Plan Nacional de Desarrollo por parte de los sectores administrativos responsables y apoyar a los mismos en la elaboración de dicha reglamentación. | Se revisó el proyecto de decreto Por medio del cual se modifica la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1084 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación y se reglamenta el Sistema de Transferencias y el Sistema de Pagos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 68 de la Ley 2294 de 2023. Se apoyó, igualmente, la revisión de la segunda versión del proyecto de decreto Por medio del se reglamentan los artículos 186 y 187 de la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida, se sustituyen los títulos I y III de la Parte XII del Libro II del Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura. Se efectuaron observaciones y recomendaciones. En el sistema de gestión documental Orfeo se está al día con todos los trámites asignados; y se cargó en SECOP el informe correspondiente a la cuenta del mes de diciembre de 2024. https://planeacionnacional-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mcaicedo_dnp_gov_co/Ej_aKpu9KONKuKDELXJ5G0wB52IpvR_PfkWdTHijp92eZg?e=7bdVrW |

| | |
|---|---|
| Brindar acompañamiento a las áreas técnicas responsables de la consolidación de información jurídica relevante para la reglamentación e implementación del Plan Nacional de Desarrollo. | Se revisaron las observaciones efectuadas por la Dirección de Desarrollo Social del DNP al proyecto de decreto por el cual se reglamenta el Sistema de Transferencias y el Sistema de Pagos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 68 de la Ley 2294 de 2023; así como las observaciones formuladas por la Subdirección de Educación, Cultura y Deporte de esa misma Dirección, a la segunda versión del proyecto de de decreto por el cual se reglamentan los artículos 186 y 187 de la Ley 2294 de 2023. https://planeacionnacional-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mcaicedo_dnp_gov_co/EnPU_mWJtjFFjc3LjSobfosBAIODd1yHrgSBSruCDsj_Dg?e=ez9wbf |
| Atender los asuntos jurídicos relacionados con la defensa del Plan Nacional de Desarrollo y aquellos relativos al Acto Legislativo que modifica el artículo 361 de la Constitución Política y la ley que reglamenta el Sistema General de Regalías, en los que haga parte el DNP. | Se actualizó a 16/12/2024 el informe ejecutivo del estado de las demandas radicadas en contra de la Ley 2294 de 2023 a cargo del suscrito. https://planeacionnacional-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mcaicedo_dnp_gov_co/ErMX9R4DjMtImJrJQ3-q8DEBK0jtuNwImN2avn1Jq_aIww?e=JvMehx |
| Efectuar el análisis de la constitucionalidad y legalidad del articulado del Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de ejercer la adecuada y eficiente representación judicial en las demandas de inconstitucionalidad interpuestas contra la ley 2294 de 2023. | Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento. |
| Asistir a las reuniones que le sean encomendadas en virtud de la ejecución de las actividades del contrato. | Se participó en la reunión de trabajo adelantada el día 04/12/2024 a fin de hacer seguimiento a los asuntos a cargo del Grupo de Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo. https://planeacionnacional-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mcaicedo_dnp_gov_co/EpfyNfsAINdJia_YdDH26d8BIsdQh3JkHMqsdKNOXSKWPQ?e=deqnC4 |
| Elaborar y/o revisar los proyectos de actos administrativos y demás documentos de competencia del DNP, incluyendo los documentos CONPES y del Sistema General de Participación (SGP), en cumplimiento de la normativa, metodologías y directrices vigentes, en virtud de las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. | Se revisaron los siguientes proyectos de decreto: i) Por medio del cual se modifica la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1084 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación y se reglamenta el Sistema de Transferencias y el Sistema de Pagos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 68 de la Ley 2294 de 2023; y ii) Por medio del se reglamentan los artículos 186 y 187 de la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia potencia mundial de la vida, se sustituyen los títulos I y III de la Parte XII del Libro II del Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Cultura. Se formularon observaciones y recomendaciones. https://planeacionnacional-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mcaicedo_dnp_gov_co/Ej_aKpu9KONKuKDELXJ5G0wB52IpvR_PfkWdTHijp92eZg?e=7bdVrW |
| Participar en la elaboración, análisis y seguimiento de las iniciativas legislativas que deban ser sometidas a consideración del Congreso de la República y proyectar y emitir conceptos jurídicos al respecto acorde con los requerimientos hechos por el supervisor del contrato. | Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento. |

| | |
|---|---|
| Colaborar con la revisión jurídica de las respuestas emitidas por las diferentes dependencias del DNP a solicitudes elevadas por el Congreso de la República, de acuerdo con las instrucciones recibidas por la supervisión del contrato. | Este mes NO hubo necesidad de realizar este elemento. |

MIGUEL ERNESTO CAICEDO NAVAS